

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona por el precio de valoración de 8.813.321 pesetas.

Finca de que se trata: Entidad número 15. Vivienda primera de la planta primera de la escalera C, del bloque derecha, entrando, de la finca número 10, de la calle de Gallechs, de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Ocupa la vivienda una superficie útil aproximada de unos 56 metros cuadrados, y consta de recibidor, lavadero, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: Por su frente, oeste, parte con la caja de dicha escalera y parte, con proyección vertical del terreno común de la total finca que rodea el bloque; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda segunda de esta misma planta y bloque, y con la caja de la escalera de este bloque letra C; por el fondo, con proyección vertical del terreno común de la total finca; y por la izquierda, norte, con más terreno común de la total finca, en su proyección vertical; por debajo, la vivienda primera de la planta baja de la escalera C, y por arriba, la vivienda primera de la planta segunda de la misma escalera. Tiene un coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 850, libro 619, folio 121, finca número 33.137, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Tormo.—La Secretaría judicial.—24.784-E.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 278/1991, sección cuarta C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Lozano Sánchez y doña María Cruz López Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1998, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberán ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 42. Vivienda piso ático, puerta primera, escalera 7-B, sita en Badalona, lugar conocido por Valldeguia o Sistrells, consistente en casa de dos bloques, a partir de la planta primera, llamados bloque 6 y bloque 7, con tres escaleras, una en el primer bloque y dos en el segundo, denominadas escalera 6, escalera 7 A y escalera 7 B, con entrada la primera por la calle Pedro Martell y las dos restantes por la calle B. Está situada en la planta sexta del edificio. Mide 96 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta segunda; derecha, entrando, patio número 2 y escalera A; izquierda, puerta segunda y casa número 6, y fondo, calle B. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, del 1,996 por 100, y con respecto a la casa de que forma parte, de 7,319 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.137, libro 357, folio 29, finca número 20.011 (antes 53.086).

Valorada en la suma de 15.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—24.873-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo el número 942/1997, a instancias de «Aiscondel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra las ignoradas personas que puedan tener interés en oponerse a

las pretensiones de extinción de la obligación de pago del capital e intereses de las obligaciones hipotecarias dimanante de las emisiones de 21 de abril de 1964 y 9 de junio de 1967, y cancelación de las hipotecas que las garantizaban, se ha dictado resolución acordando emplazar a dichos demandados, por segunda vez, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, en razón de su ignorado paradero, surtiendo los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Carrión Castillo.—24.877-16.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 174/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Diego Antonio Gutiérrez Herrero y doña María Pilar Porras Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.